

## PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Las empresas que deseen participar en la convocatoria de este Premio:

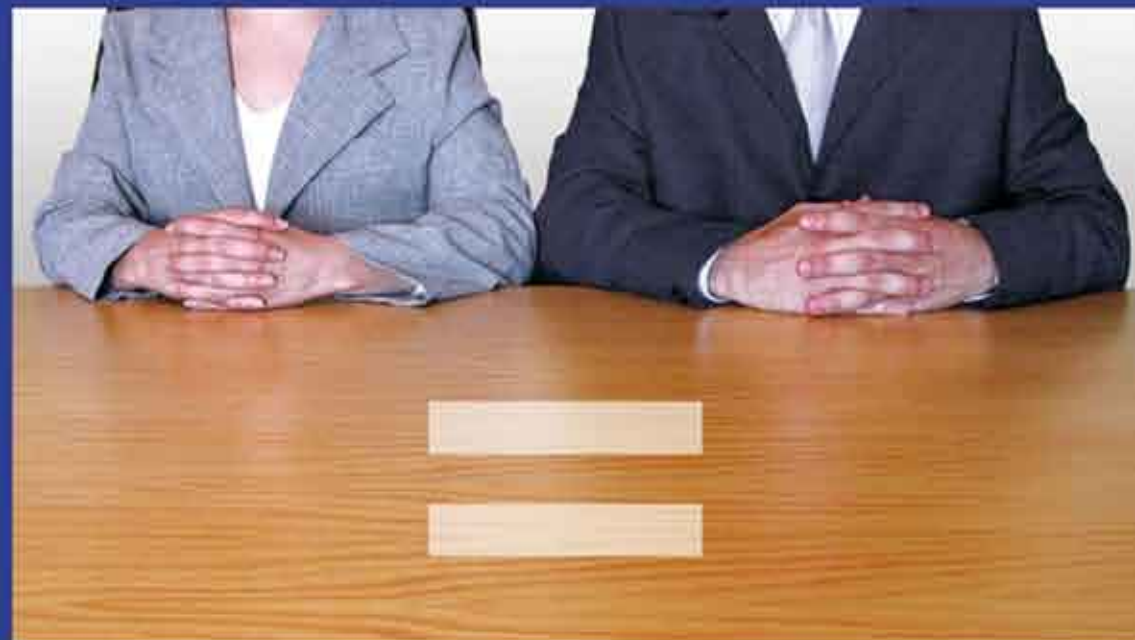
- 1.- Podrán recoger las bases con la solicitud para participar en la convocatoria en las Oficinas de Información y Registro del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza de la Rinconada y Edificio de San Benito) o consultarlas en la página web del Ayuntamiento ([www.valladolid.es](http://www.valladolid.es)) o en la destinada a Igualdad de Oportunidades del propio Ayuntamiento ([www.igualdadvalladolid.es](http://www.igualdadvalladolid.es))
- 2.- Para cualquier duda o consulta podrán dirigirse, personalmente, al citado Servicio Municipal de Acción Social, o telefónicamente llamando al 983 426 105
- 3.- La solicitud con la documentación que en su caso la acompañe, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de las solicitudes por las empresas candidatas comenzará al día siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 31 de octubre de 2011.

## PREMIO

El premio consiste en la entrega de una placa de reconocimiento en el acto institucional, que coincidirá con la celebración del Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo) de 2012, que podrá ser utilizado por la empresa seleccionada a efectos de publicidad.

El premio podrá ser declarado desierto.



# XI Premio Empresa Sensible a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

## OBJETO

El IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2011) del Ayuntamiento de Valladolid, establece en la acción 1.2 del Área de Formación y Empleo "convocatoria de premios para la sensibilización de las empresas hacia la igualdad de oportunidades", cuyo objetivo es reconocer públicamente a aquellas empresas que deciden apoyar a la mujer en su inserción y promoción laboral.

## PARTICIPANTES

Empresas cuyo domicilio social y fiscal esté en Valladolid y que hayan llevado a cabo actuaciones en relación con los siguientes objetivos durante los cuatro años anteriores a la publicación de la presente convocatoria:

- 1.- Aumento progresivo de la contratación de mujeres en puestos de trabajo estables y/o favorecer el reparto equilibrado de géneros.
- 2.- Incorporación de mujeres de su plantilla a puestos de dirección y/o de mayor responsabilidad mediante su promoción.
- 3.- Incorporación de mujeres en aquellos sectores o puestos donde la presencia femenina esté subrepresentada.
- 4.- Puesta en marcha de medidas y/o recursos a los trabajadores para compatibilizar sus responsabilidades laborales y familiares. Se entenderán como tales las medidas y/o recursos llevados a cabo como política de empresa y que supongan la implantación de acción positiva, no el mero cumplimiento de medidas ya contempladas legalmente.

## REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN

Las empresas que deseen participar en la convocatoria de este premio deberán presentar:

- 1.- Solicitud, de acuerdo con el modelo recogido en el anexo 1 de estas bases.
- 2.- NIF del empresario/a cuando sea persona física o CIF cuando se trate de persona jurídica, y poder de representación de la persona que la ostente.
- 3.- Memoria de actuaciones, que, sin rebasar las 15 páginas de extensión, deberá contener:
  - 3.1.- Introducción, en la cual la empresa hará una breve presentación de la misma, de sus actividades, y de los objetivos de la convocatoria que ha desarrollado.
  - 3.2.- Descripción de las acciones llevadas a cabo por la empresa para alcanzar los objetivos propuestos. Se podrán aportar datos tanto cuantitativos como cualitativos, referidos únicamente al periodo de la convocatoria. Los objetivos pueden ser consultados en [www.valladolid.es](http://www.valladolid.es).
- 4.- Se presentará declaración jurada de estar en posesión de la siguiente documentación complementaria que se entregará en caso de que la empresa sea preseleccionada para el premio.
  - 4.1.- Declaración Jurada del representante legal de la empresa de no estar ésta pendiente de ningún procedimiento judicial en el que esté demandada/denunciada por hechos que supongan discriminación alguna en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
  - 4.2.- Declaración Jurada del representante legal de la empresa de hallarse al corriente en las obligaciones fiscales y de carácter social.